



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA  
CORRESPONDENCIA AL NIVEL 2 DEL MECES DEL DIPLOMADO EN TURISMO  
SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre**

<b>Denominación del Título objeto de correspondencia</b>	<b>Diplomado en Turismo</b>
<b>Legislación reguladora</b>	<b>Real Decreto 604/1996, de 15 de abril</b>

**ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN AL TÍTULO DE DIPLOMADO EN TURISMO.**

- 1957 se crea la primera Escuela de Turismo bajo la iniciativa del Centro Español de Nuevas Profesiones: requisito de bachiller, 3 años y plan adaptado a las necesidades del sector.
- En los años 60 el aumento del turismo determina la necesidad de organizar y regular de manera oficial la formación de este sector. Se crea la Escuela Oficial de Turismo (EOT) por Decreto 2427/1963. Se crean escuelas privadas autorizadas por el Ministerio de Información y Turismo. El título era Técnico en Empresas Turísticas (TET). Tres cursos: los dos primeros de carácter común y el tercero de estudios especiales; finalizaba con una prueba de reválida. Este plan de estudios estaría en vigor hasta 1980
- El Decreto 865/1980 crea la carrera de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT). Título equivalente al título de Diplomado Universitario. Tenía condiciones estrictas de acceso y en algunos casos, un examen de ingreso. 3 años y superar unas Pruebas de Evaluación Final. 54 créditos por curso (frente a los 72 del TET). Se pensó en añadir un 4 año que no se produjo. Creación de otras escuelas de Turismo en todo el territorio.
- La Ley Orgánica de Reforma Universitaria 11/1983 aprobara los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- El RD 259/1996 incorpora a la Universidad los estudios superiores de Turismo con el Título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT).
- El título de Diplomado en Turismo que se establece por el RD 604/1996 sustituye al anterior.
- Desde el 2004 se están ofreciendo simultáneamente las titulaciones de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAC), Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT) y Diplomado en Turismo (DT) Según el Libro Blanco del Turismo comparten los mismos reconocimientos académicos y profesionales. El informe de Aneca se ha realizado tomando como referencia al de Diplomado en Turismo.

**FORMACIÓN ADQUIRIDA**

Para establecer si la formación científica, técnica y transversal otorgada por el título Diplomado en Turismo anterior al EEES se corresponde con el nivel 2 del MECES, se analiza:

- Materias impartidas, amplitud e intensidad
- Carga lectiva por materias
- Carga lectiva total y duración de los estudios
- Competencias generales proporcionadas por las enseñanzas



**Del título de Diplomado en Turismo**

Según el RD 604/1996:

- Estructurada en tres cursos, con asignaturas troncales (definidas por las Directrices Generales), asignaturas obligatorias de Universidad y asignaturas optativas y de libre configuración que puede escoger el alumno

**Distribución de las materias troncales de los planes de estudio en las universidades que han impartido el título de Diplomado en Turismo**

Materias troncales	Descriptorios	Créditos
Idiomas	Intensificación y perfeccionamiento de dos idiomas, elegidos por la universidad y con especial aplicación al sector turístico.	9
Derecho y Legislación	Introducción al derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico. Legislación específica al turismo.	9
Introducción a la Economía	Introducción al análisis económico, con especial referencia al turismo.	6
Organización y Gestión de Empresas	Análisis de las estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas.	9
Contabilidad	Contabilidad financiera y de costes aplicadas al turismo.	6
Marketing Turístico	Creación de productos turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución.	6
Operaciones y Procesos de Producción	Operaciones y procesos de restauración, alojamiento, intermediación turística y ocio.	6
Estructura de Mercados	Análisis de los flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda.	9
Recursos Territoriales Turísticos	Estudio del medio para el desarrollo de turismo. Su implantación y desarrollo en el espacio.	6
Patrimonio Cultural	Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico.	10
Prácticum	Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo	
<b>Total</b>		<b>82</b>

**Distribución de los créditos lectivos por planes de estudios en algunas Universidades que han impartido el título de Diplomado en Turismo**

Universidad	Troncal+Obligatorio	Optativo	Libre configuración	TOTAL
Alicante	181	4,5	21	206,5
Politécnica de Valencia	80,5	61,5	65	207
Almería	148	36	21	205
Córdoba	138	48	21	207
Huelva	144	42	21	207



**Del título de Grado en Turismo**

Dentro del marco del EESS, los RD 1393/2007 y 1027/2011 establecen 6 competencias generales para el nivel 2 del MECES adaptadas por la Comisión MECES de ANECA:

Real Decreto 1393/2007	Descriptor del MECES Real Decreto 1027/2011	Propuesta ANECA adaptada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
A. Haber demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar en un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.	1) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.	a) Demostrar haber adquirido conocimientos básicos y avanzados, tanto de carácter teórico como técnico-práctico (en un nivel suficiente para permitir el desempeño profesional), en el respectivo campo del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
B. Saber aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.	2) Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.	b) Aplicar de forma profesional conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones, problemas específicos en contextos sociales y jurídicos concretos.
C. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.	3) Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.	c) Seleccionar, analizar e interpretar información relevante para emitir juicios razonados que incluyan una reflexión sobre cuestiones relevantes de índole social, ética y científica en el respectivo ámbito social o jurídico.
	4) Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.	d) Hallar procedimientos y soluciones nuevos para afrontar situaciones complejas en el respectivo ámbito académico, laboral o profesional del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
D. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.	5) Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.	e) Comunicar eficazmente a todo tipo de audiencias conocimientos, metodologías, ideas, problemas, propuestas y soluciones en el respectivo campo de estudio.
E. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	6) Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).	f) Evidenciar capacidades para afrontar su propio desarrollo profesional y necesidades formativas en su respectivo ámbito de estudio y profesional.



**Análisis de la correspondencia con el nivel 2 del MECES**

Para el análisis, se han comparado las directrices generales de los planes de estudio de este título según el RD 604/1996, con los requisitos formativos que los RD 1393/2007 y 1027/2011 exigen en general a los títulos de Grado universitario. La comparación recoge los siguientes aspectos: materias impartidas, actividad docente en el aula (lectiva en créditos) y horas de docencia.

<b>Correspondencia entre las materias troncales de la de Grado y de Diplomado en Turismo</b>					
<b>Materias Grado</b>	<b>Crts</b>	<b>Horas docencia</b>	<b>Materias Diplomatura</b>	<b>Crts</b>	<b>Horas docencia</b>
Inglés, francés	54	405-540	<b>Idiomas</b> Inglés	18	180
Contratos, derecho administrativo	18	135-180	<b>Derecho y Legislación</b> Derecho privado, derecho público	21	210
Microeconomía, macroeconomía	12	90-120	<b>Introducción a la economía</b> Economía	6	60
Economía empresa, recursos humanos, estrategia, creación empresas	30	225-300	<b>Organización y gestión de empresas</b> Gestión de Empresas	9	90
Contabilidad, finanzas	12	90-120	<b>Contabilidad</b> Contabilidad	9	90
Marketing	12	90-120	<b>Marketing turístico</b> Marketing	6	60
Operaciones y procesos turísticos	6	45-60	<b>Operaciones y procesos de producción</b> Operaciones y procesos I y II	12	120
Estadística, política turística	18	135-180	<b>Estructura de mercados</b> Estructura Sociología del turismo	18	180
Recursos y destinos turísticos, ordenación territorio	18	135-180	<b>Recursos territoriales turísticos</b> Recursos territoriales	15	150
Patrimonio cultural	12	90-120	<b>Patrimonio cultural</b> Patrimonio cultural artístico, patrimonio cultural etnológico	12	120
<b>TOTAL BÁSICO + OBLIGATORIO</b>	<b>192</b>	<b>1440-1920</b>	<b>TOTAL TRONCAL + OBLIGATORIO</b>	<b>126</b>	<b>1260</b>
Optativas	30	225-300	Optativas y libre configuración	69	690
<b>Total materias</b>	<b>222</b>	<b>1665-2220</b>	<b>Total materias</b>	<b>195</b>	<b>1950</b>
Prácticas	12		Prácticum	12	
Trabajo Fin de Grado	6				
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>240</b>		<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>207</b>	



<b>Adquisición de competencias generales según el artículo 6.2 del Real Decreto 1027/2011 y el Real Decreto 604/1996</b>						
<b>Materias troncales</b>	<b>G1 Ga</b>	<b>G2 Gb</b>	<b>G3 Gc</b>	<b>G4 Gd</b>	<b>G5 Ge</b>	<b>G6 Gf</b>
Idiomas	X			X	X	
Derecho y Legislación	X	X	X		X	X
Introducción a la Economía	X	X	X	X	X	X
Organización y Gestión de Empresas	X	X	X	X	X	X
Contabilidad	X	X	X	X	X	X
Marketing Turístico	X	X	X	X	X	X
Operaciones y Procesos de Producción	X	X	X	X	X	X
Estructura de Mercados	X	X	X	X	X	X
Recursos Territoriales Turísticos	X	X	X		X	X
Patrimonio Cultural	X				X	X
Prácticum						

**EFFECTOS ACADÉMICOS: CORRESPONDENCIA ENTRE REQUISITOS DE ACCESO AL MASTER**

Por lo que se refiere a los efectos académicos de acceso al nivel de máster, el título oficial de Diplomado en Turismo está en plena correspondencia con los títulos del EEES del nivel 2 del MECES que producen los mismos efectos académicos: el acceso al nivel 3 del MECES (máster).

**INDICADORES EXTERNOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL**

- o En el Libro Blanco del Turismo, se comprueba que la mayoría de los países de Europa, así como Estados Unidos y Canadá, cuentan con estudios superiores en Turismo consolidados y de reconocido prestigio
- o Entre las diversas orientaciones profesionales de los estudios, predominan dos: la relacionada con la dirección y gestión de empresas turísticas, vinculadas fundamentalmente al alojamiento y servicios conexos; y la turística en sentido amplio, que engloba desde la planificación y gestión de la actividad en el sector público a los turismos específicos (turismo cultural, negocios, etc.) y nuevos desarrollos del producto (empresas de turismo activo, eventos, etc.)
- o La duración oscila entre dos y cinco años más las prácticas que tienen una gran importancia en todos los países (entre un semestre y un año incluso a veces con estancia obligatoria en el extranjero).
- o Según el Libro Blanco, tres grandes tipologías de rango universitario en la formación del Turismo:
  - Sistema educativo con estructura rígida (España y Países Mediterráneos) titulaciones lineales denominadas de turismo sin especialidades, aunque en la mayoría de los casos se perfilan como enseñanzas hoteleras. Predominio de las materias empresariales y un refuerzo importante de los Idiomas. Tienen diplomaturas o equivalentes de 3 años y formación a nivel de licenciatura.
  - Sistema educativo con estructura adaptable (países francófonos). especialidad dentro de una titulación única final que permite a las universidades ofrecer una o más carreras para formar en Turismo



desde las diferentes especialidades. 1º ciclo de formación generalista. 2º ciclo: License (equivalente a la diplomatura del sistema español) y el segundo curso a una Maîtrisse (equivalente a una licenciatura) y 3º ciclo orientado a una mayor especialización y a la formación para la investigación (doctorado académico y Diplôme d'Études Supérieures Spécialisées).

- Sistema educativo con estructura curricular flexible (Reino Unido e Irlanda) . permite a través de un sistema de niveles hacerse un plan de estudios en función de sus intereses profesionales.
- España elige un primer ciclo generalista . El Grado en Turismo dará lugar a la posibilidad de acceder a un segundo nivel que permitirá la profundización y especialización (máster). Alguna de estas especialidades dará paso al doctorado.

El Consejo de Universidades, reunido el 22 de julio de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Diplomado en Turismo** al nivel 2 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 22 de julio de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González